

Santiago de Cali, 24 de julio de 2026

Doctor
JAIME NORBERTO CRISTANCHO PINZÓN
Líder de Auditoría
Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Actuación Especial de Fiscalización AEF CTel y TIC – Proyecto BPIN 2024003760121 “Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la Reducción de la Brecha de Capital Humano y la Transformación Digital en el Departamento del Valle del Cauca”.

Referencia: Oficio No. 2026EE0148807 – Solicitud de información Actuación Especial de Fiscalización AEF CTel y TIC.

Cordial saludo.

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.278.910 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), en mi calidad de Director General y Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE (NIT 800.182.554-0), me permito dar respuesta oportuna al oficio de la referencia.

Mediante dicho documento, la Contraloría General de la República requiere información sobre el proyecto con código BPIN 2024003760121, denominado “Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la Reducción de la Brecha de Capital Humano y la Transformación Digital en el Departamento del Valle del Cauca”, en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización AEF CTel y TIC – II Semestre de 2026 / Proyectos SGR.

A continuación, presento la atención a cada uno de los interrogantes planteados, previas las siguientes precisiones:

1. Objeto, componentes y esquema de administración de los recursos del proyecto.

El proyecto identificado con BPIN 2024003760121, denominado “Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital para la Reducción de la Brecha de Capital Humano y la Transformación Digital en el Departamento del Valle del Cauca”, tiene por objeto generar apropiación tecnológica para cerrar brechas en la formación de capital humano en la población vulnerable del departamento, incentivando el acceso y permanencia en programas de educación superior (modalidad virtual o híbrida) alineados con la vocación productiva y la demanda empresarial de la región. Esta iniciativa utiliza la plataforma Digicampus como herramienta articuladora entre la oferta de las Instituciones de Educación Superior (IES) y las necesidades de formación de los beneficiarios.

El proyecto estableció como meta beneficiar a 1.120 personas en condición de vulnerabilidad (categorías A, B y C del SISBÉN), seleccionadas mediante la Convocatoria 01 del Programa Becas Campus Digital Educativo del Valle del Cauca. La iniciativa cuenta con un presupuesto total de TREINTA MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$30.038.373.509), financiado en su totalidad con recursos de la Asignación para la Inversión Regional (60%) del Sistema General de Regalías (SGR), y una duración proyectada de setenta y dos (72) meses (comprendida entre el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2030). La entidad formuladora es la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC) y la entidad ejecutora es CORPOVALLE.

2. Componentes del proyecto

El proyecto se estructura en dos (2) componentes u objetivos específicos:

- Incentivar el acceso y la permanencia de la población vulnerable en programas de educación virtual e híbrida, cuyo producto consiste en un servicio de apoyo financiero para el desarrollo de programas de formación inicial y continua en nuevas tecnologías.
- Gestionar alianzas (convenios, actividades dinamizadoras y acuerdos de servicio) para la implementación de la Política de Gobierno Digital en el departamento, cuyo producto es un servicio de gestión de alianzas que abarca el acompañamiento académico, formativo y psicosocial a los beneficiarios, así como el seguimiento técnico, financiero y administrativo del proyecto.

3. Esquema de administración de recursos – Fondo en Administración ICETEX

Se precisa al organismo de control, que la mayor parte de los recursos del proyecto es administrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) en

calidad de entidad cooperante. Para ello, CORPOVALLE suscribió un convenio con el ICETEX para constituir un Fondo en Administración, mediante el cual se adjudican y giran los apoyos financieros bajo la modalidad de subsidio (dinero no reembolsable destinado a cubrir el valor total o parcial de la matrícula de los beneficiarios). Los desembolsos correspondientes se transfieren directamente a las IES una vez verificado el proceso de matrícula.

Bajo este esquema, se ejecutan las siguientes actividades:

- Adjudicación de apoyos financieros para matrícula/continuidad: \$24.798.642.146
- Ejecución de acciones financieras del Fondo en Administración: \$985.909.830

Ambas actividades suman VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.784.551.976), valor que representa el 85,8% del presupuesto total del proyecto.

En consecuencia, la administración de la mayor parte de los recursos del proyecto no se realiza mediante anticipos ni esquemas fiduciarios, sino bajo la operación formal del Fondo en Administración del ICETEX conforme a su reglamentación. Esta distinción es fundamental para la correcta interpretación de las respuestas y de los requerimientos clasificados como "N/A" dentro del presente documento.

4. Aclaración sobre el rol de la Secretaría TIC dentro del proyecto

Es necesario precisar que la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SETIC) actuó como la dependencia formuladora y articuladora técnica, responsable de la estructuración inicial del proyecto y del acompañamiento sectorial.

Y mediante el Acta 037 del 19 de julio de 2024, CORPOVALLE fue designado como ejecutor e instancia encargada de adelantar la contratación del apoyo a la supervisión del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024003760121, financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

I. INFORMACIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL:

1) Estudios del sector, estudios previos, proyecto de pliegos, actas de modificación de pliegos y pliegos de condiciones definitivos, propuestas presentadas por los contratistas con sus correspondientes radicados de recibo (convenio y contrato si aplica). (Formato PDF).

Respuesta: Es importante aclarar al ente auditor, que CORPOVALLE es una entidad descentralizada por servicios de segundo orden, la cual cuenta con un Estatuto Interno de Contratación (Manual de Contratación), el cual regula su actividad o gestión contractual, estableciendo las condiciones de fondo y de forma para la adquisición de bienes, obras y/o servicios. Las cuales fueron atendidas para efectos de cumplir con las actividades del proyecto en virtud de la asignación como entidad ejecutora por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En ese sentido, CORPOVALLE actuó como entidad ejecutora más no estructuradora del proyecto, estos criterios se determinaron de acuerdo con los lineamientos técnicos de formulación del proyecto, al respecto anexamos el DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN en los cuales se incluye lo realizado por la entidad territorial para efectos de estudios previos, estudios de sector entre otros, para su conocimiento, a través del siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/1?csf=1&web=1&e=IDoALI

2) Ficha MGA, documentos de aprobación del proyecto (Acuerdo), modificaciones y justificaciones aprobados por el respectivo OCAD.

Respuesta: Se adjunta el link con la documentación soporte de la asignación realizada a Corpovalle por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del Sistema General de Regalías: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/2?csf=1&web=1&e=hDvZWG

3) Análisis de precios unitarios de los diferentes ítems que componen el proyecto, tanto los realizados por la entidad como los de la propuesta a la que se le adjudicaron los contratos.

Respuesta: La necesidad de esta contratación nace de la designación de Corpovalle como entidad ejecutora del proyecto con código BPIN 2024003760121 "Implementación de la Estrategia de

Gobierno Digital para la Reducción de la Brecha de Capital Humano y la Transformación Digital en el Departamento del Valle del Cauca”, por medio del Acta 037 del 19 de julio de 2024.

Así mismo, CORPOVALLE celebró los contratos y/o convenios para la ejecución de las actividades del proyecto, usando los documentos técnicos del proyecto, elaborados por la entidad formuladora del proyecto, es decir, la Gobernación del Valle del Cauca. En efecto la contratación de CORPOVALLE, se realiza en el marco de la designación de dicho proyecto, el cual contiene los documentos presupuestales, técnicos, financieros, entre otros, que soportaron o justificaron el proyecto para su priorización, viabilización y aprobación por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este proyecto cuenta con su correspondiente MGA, la cual contempla distintas actividades para ser realizadas y que a su vez dan origen a las especificaciones técnicas contempladas para el cumplimiento de los indicadores, metas y productos establecidos.

En ese sentido, CORPOVALLE actuó como entidad ejecutora más no estructuradora del proyecto, estos criterios se determinaron de acuerdo con los lineamientos técnicos de formulación del proyecto

Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:https://congenrep-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/3?csf=1&web=1&e=nECerL

4) Consultoría que se utilizó para la ejecución de los proyectos (Estudios y Diseños).

Respuesta: Respecto de este punto es importante aclarar al ente auditor, que dentro de la ejecución del proyecto no se desarrollaron estudios y diseños que generaran productos independientes de consultoría en los términos solicitados.

5) Experiencia específica de los profesionales que realizaron las consultorías.

Respuesta: En este punto me permito mencionar que para la ejecución del proyecto no se utilizaron contratos de consultoría, Corpovalle actuó como entidad ejecutora y no estructuradora del proyecto, así como tampoco funge un rol como consultor en el marco del mismo.

6) Copia legible de la totalidad de los contratos celebrados por cada uno de los proyectos, incluidos

los de interventoría con sus respectivas modificaciones, adiciones y otro sí de cada uno de ellos de manera cronológica. (Formato PDF).

Respuesta: Es importante aclarar al ente auditor que Corpovalle no realizó ningún contrato de Interventoría, no obstante se adjunta la información requerida, respecto de la contratación generada por la entidad, Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/6?csf=1&web=1&e=mmR0d9

7) Plan de Inversión del Anticipo

Respuesta: En relación con este punto, me permito aclarar que, en los contratos suscritos para la ejecución del proyecto BPIN 2024003760121, no se pactó la entrega de anticipos como forma de pago. En consecuencia, no se elaboraron ni aprobaron planes de inversión de anticipo.

8) Cronograma de actividades, presupuesto detallado y ejecución del plan de Inversión del anticipo.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/8?csf=1&web=1&e=how8vH

En relación a la ejecución del plan de Inversión del anticipo, nuevamente me permito aclarar que en los contratos suscritos para la ejecución del proyecto BPIN 2024003760121, no se pactó la entrega de anticipos como forma de pago. En consecuencia, no se elaboraron ni aprobaron planes de inversión de anticipo.

9) Copia de los actos administrativos de la etapa precontractual y contractual (apertura y cierre del proceso, aviso de convocatoria, acta de evaluación de ofertas, adjudicación) (Formato PDF).

Respuesta: Al respecto, cabe aclarar que, por la naturaleza propia de la Contratación Directa, no resultó necesaria la emisión de actos administrativos, aspecto que se puede constatar en los expedientes contractuales requeridos en el punto 6.

10) Actas de Inicio, actas de suspensión, actas de reinicio; actas de recibo a satisfacción, actas de terminación y actas de liquidación (si hay lugar), de los contratos de ejecución del proyecto, consultorías, prestación de servicios, suministros, compra venta e interventoría, ordenadas cronológicamente.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:

https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/10?csf=1&web=1&e=pee1XE

11) Contratos de fiducia celebrados para el manejo de los anticipos entregados con ocasión de los contratos del proyecto, en los que se estableció el anticipo como forma de pago.

Respuesta: Lo anterior no aplica para el proyecto BPIN 2024003760121, toda vez que en los contratos suscritos para su ejecución no se pactó la entrega de anticipos. En consecuencia, no fue necesaria la constitución de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios ni contratos de fiducia para su administración.

12) Póliza Única de los contratos celebrados con cargo al proyecto que indique cumplimiento, calidad o estabilidad del bien, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual.

Respuesta: Las pólizas emitidas durante la ejecución del proyecto, fueron solicitadas en los contratos y/o convenios celebrados por Corpovalle, atendiendo las necesidades y requerimientos con el fin de cubrir los posibles riesgos, así mismo se llevó a cabo la designación de supervisión en la Dirección de Proyectos con el fin de hacer el correspondiente seguimiento y control.

Al respecto, me permito remitir el Acta de Aprobación de garantías con sus respectivas pólizas, requeridas en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 401-2024 suscrito con la Universidad Autónoma de Occidente, Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:

https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/12?csf=1&web=1&e=cdSNf

13) Póliza global de manejo de esa entidad, adquirida para la vigencia del contrato.

Respuesta: Como se indicó en el punto anterior, las pólizas emitidas durante la ejecución del proyecto, fueron solicitadas en los contratos y/o convenios celebrados por Corpovalle, atendiendo las necesidades y requerimientos con el fin de cubrir los posibles riesgos, así mismo se llevó a cabo la designación de supervisión en la Dirección de Proyectos con el fin de hacer el correspondiente seguimiento y control.

14) Informes de interventoría donde se evidencie los aspectos técnicos, financieros y administrativos de la ejecución del proyecto y contratos.

Respuesta: Es importante aclarar al ente auditor que Corpovalle no realizó ningún contrato de Interventoría, aspecto que se puede constatar en los expedientes contractuales requeridos en el punto 6.

15) Actas de modificación de cantidades, incluyendo ítems adicionales y complementarias anexando las respectivas justificaciones y aprobaciones, ordenadas cronológicamente.

Respuesta: No aplica, toda vez que durante la ejecución del proyecto no se generaron actas de modificación de cantidades, ítems adicionales o complementarios asociadas a contratos de obra o actividades que requirieran este tipo de instrumentos.

16) Actas de pago parcial en formato Excel en donde se evidencie las cantidades ejecutadas, pagadas, acumuladas y actualizadas incluyendo las memorias de cálculo, certificados de recibos a satisfacción. (en PDF y en Excel).

Respuesta: No aplica, debido a que la naturaleza del proyecto no contempló la ejecución mediante cantidades de obra ni la utilización de actas parciales de obra en los términos requeridos.

17) Ensayos y resultados de laboratorio de materiales utilizados en la ejecución del proyecto y productos finales entregados, si aplica a la naturaleza del proyecto.

Respuesta: No aplica, toda vez que el proyecto tiene por objeto la implementación de una estrategia de Gobierno y Transformación Digital; por ende, no contempla actividades constructivas, uso de materiales de obra ni elementos sujetos a pruebas de laboratorio.

18) Certificado de calidad de los materiales y ubicación de las fuentes que se utilizaron para la ejecución del proyecto, si aplica a la naturaleza del proyecto.

Respuesta: No aplica, toda vez que el objeto del proyecto no contempla actividades de construcción, uso de materiales pétreos, agregados ni insumos que requieran certificaciones de calidad o acreditación de fuentes de extracción.

19) Soporte de la titularidad de cada uno de los predios en los que aplique.

Respuesta: No aplica, toda vez que la naturaleza del proyecto no requirió actuaciones relativas a la adquisición, saneamiento, ocupación o intervención de bienes inmuebles o predios.

20) Avalúos en caso de que se haya comprado bien(es) inmueble(s), cotizaciones para la adquisición de maquinaria y equipos y acta mediante el cual se efectuó los avalúos.

Respuesta: No aplica. El alcance aprobado del proyecto no contempló la adquisición de bienes inmuebles, por lo que no se requirió la elaboración de avalúos.

21) Facturas de compra de Activos fijos, entrada y salida de almacén.

Respuesta: Resulta inaplicable, toda vez que en el desarrollo del objeto contractual no se generaron los hechos ni las actuaciones objeto de consulta, no existe documentación aplicable a los términos de la solicitud.

22) Actos administrativos de asignación de supervisor de los convenios o contratos, incluyendo manual de funciones según el cargo o acto de designación o delegación y copia de la hoja de vida de los supervisores asignados a los convenios y contratos celebrados, financiados con Recursos del Sistema General de Regalías.

Respuesta: Es importante aclarar al ente auditor, que CORPOVALLE es una entidad descentralizada por servicios de segundo orden, la cual cuenta con un Estatuto Interno de Contratación (Manual de Contratación), el cual regula su actividad o gestión contractual, estableciendo las condiciones de fondo y de forma para la adquisición de bienes, obras y/o servicios. Las cuales fueron atendidas para efectos de cumplir con las actividades del proyecto en virtud de la asignación como entidad ejecutora por parte de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:
https://congenrep-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/22?csf=1&web=1&e=40W8yP

23) Última acta de avance del proyecto en Excel y en PDF de cada uno de los contratos.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:

https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/23?csf=1&web=1&e=6lXEi7

24) Estado actual del proyecto en los componentes financiero y físico y de cada uno de los contratos, en caso de presentar atrasos la justificación correspondiente.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:

https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/24?csf=1&web=1&e=gCbKXS

25) Certificación del estado actual de los contratos y proyectos y justificación del no cierre de los proyectos y la no liquidación de los contratos.

Respuesta: A la fecha del presente informe, no es factible expedir la certificación de cierre ni la liquidación definitiva, dado que el proyecto está en etapa de ejecución. Por lo tanto, no se ha configurado la causa legal ni contractual para la liquidación de las obligaciones o el cierre del proyecto.

26) Certificación de mínima y menor cuantía del ente territorial, en contratación para las vigencias fiscales de la contratación del respectivo proyecto.

Respuesta: No aplica, toda vez que CORPOVALLE es una entidad mixta sin ánimo de lucro regida por el derecho privado, por lo que no ostenta la calidad de Ente Territorial (definidos en el artículo 286 de la Constitución Política como departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas).

Adicionalmente, las modalidades de selección por Mínima y Menor Cuantía (y sus certificaciones de capacidad presupuestal fijadas en SMMLV) son figuras propias del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) aplicables a las entidades públicas y territoriales. CORPOVALLE ejecuta sus procesos contractuales con sujeción a su Manual Interno

de Contratación bajo el régimen de derecho privado, motivo por el cual no expide ni le son exigibles dichas certificaciones de menor o mínima cuantía territorial.

27) Detalle técnico de la implementación de la estrategia de gobierno digital para la reducción de la brecha de capital humano y la transformación digital en el departamento del Valle del Cauca en cuanto a Infraestructura Tecnológica y Arquitectura de Software, Reducción de la Brecha de Capital Humano, Servicios Ciudadanos Digitales y Optimización de Trámites.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/27?csf=1&web=1&e=YKDjdh

28) Perfiles Técnicos de los profesionales de la implementación de la estrategia de gobierno digital para la reducción de la brecha de capital humano y la transformación digital en el departamento del Valle del Cauca.

Respuesta: Los perfiles técnicos de los profesionales de la implementación de la estrategia se encuentran en el documento técnico del proyecto, así mismo en los estudios previos de los contratos derivados del proyecto.

El documento técnico relacionado se encuentra compartido a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/I.%20INFORMACI%C3%93N%20T%C3%89CNICA%20Y%20CONTRACTUAL/28?csf=1&web=1&e=sSwVaD

29) Plan de sostenibilidad y mantenimiento.

Respuesta: No aplica. Dentro de los productos, actividades y entregables aprobados para el proyecto, no se contempló la elaboración de un documento independiente denominado “Plan de Sostenibilidad y Mantenimiento”. No obstante, las acciones orientadas a la continuidad y apropiación de los resultados están incorporadas en los instrumentos técnicos y operativos definidos para su ejecución.

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE:

1) Balance presupuestal de los recursos asignados al proyecto de ingresos y gastos en el que se detalle el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asignado al proyecto en la vigencia fiscal, el número de contrato, fecha de suscripción, número de identificación, nombre del tercero, el valor. Saldo pendiente por ejecutar del proyecto, saldo por pagar de los contratos, Esta información se debe presentar en formato Excel, acompañada de los CDP en archivos PDF.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través del siguiente link:
https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/1?csf=1&web=1&e=YDe0if

2) Certificación expedida por el secretario de Hacienda o quien haga sus veces en esa entidad, en la que se informe el valor total y la fuente u origen de los recursos de financiación de cada contrato. Registros contables y presupuestales correspondientes a los contratos de ejecución del proyecto y de interventoría.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:
https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/2?csf=1&web=1&e=oF8tec

3) Balance de Caja del proyecto indicando los pagos realizados a cada contratista, detallando la fecha de pago, Registro presupuestal RP, el número de factura, el valor total, los descuentos de ley (impuestos, tasas, gravámenes etc...), el valor neto pagado, número de cuenta bancaria y entidad financiera de destino. Esta información se debe presentar en formato en Excel, acompañada de los respectivos RP, Comprobante de egreso y Facturas soportes en archivos PDF.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:
https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/3?csf=1&web=1&e=deoUs6

4) Copia legible de los actos administrativos de incorporación, adiciones y modificaciones respecto a los recursos del SGR correspondientes al proyecto, expedidos tanto por la entidad como los del OCAD en archivos PDF.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:

https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/4?csf=1&web=1&e=h6LmkK

5) Copia legible de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal; Registros Presupuestales; Cuentas de cobro, facturas, órdenes de pago y Comprobantes de Egresos con sus respectivos anexos, pago de seguridad social de los contratistas y demás soportes de pagos realizados. (Formato PDF).

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link:

https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/5?csf=1&web=1&e=EX6C75

6) Copia de los Extractos Bancarios de las cuentas maestras mediante las cuales se realizaron los pagos a los contratistas y las conciliaciones bancarias.

Respuesta: Este requerimiento no aplica para el proyecto toda vez que es sin situación de fondos. Por lo tanto, los desembolsos son generados directamente desde el tesoro nacional al contratista.

7) Relación de los rendimientos financieros generados por el anticipo y certificación de estos e informes de la fiducia en el evento en que se haya constituido.

Respuesta: Sobre el particular, se precisa que no se otorgaron anticipos a los contratistas en el marco de la ejecución del proyecto.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la mayor parte de los recursos es administrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) en calidad de entidad cooperante, la relación de los rendimientos financieros generados por el fondo se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/7?csf=1&web=1&e=rARkyi

8) Estado actual de la amortización del anticipo entregado al contratista por cada contrato, detallando el valor pagado, valor amortizado y saldo, con su respectivo soporte. Se debe presentar en formato Excel y sus soportes en PDF.

Respuesta: No se generaron anticipos en los pagos de los contratistas derivados del proyecto.

9) Copia legible del estatuto tributario y de rentas vigente en la ejecución de los proyectos o acto administrativo aplicable a esa entidad de acuerdo con su naturaleza.

Respuesta: La Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca CORPOVALLE entidad Mixta sin ánimo de Lucro, por lo tanto aplica el Estatuto Tributario Nacional y no cuenta con un estatuto propio e individual.

10) Resolución de liberación de recursos presupuestales no utilizados en el proyecto, con los soportes de la devolución a la cuenta única del Sistema General de Regalías SGR.

Respuesta: Al respecto es importante indicar al ente auditor que el proyecto aún no se encuentra cerrado, en consecuencia, se adjunta la correspondiente información para su revisión a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/10?csf=1&web=1&e=EcbN7H

11) Certificación del origen de los recursos mediante el cual se efectuaron los pagos a cada contratista e identificar con la relación de pagos efectuados a cada contratista, fecha de pago, valor total pagado, entidad financiera y número de cuenta bancaria.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/II.%20INFORMACI%C3%93N%20PRESUPUESTAL,%20FINANCIERA%20Y%20CONTABLE/11?csf=1&web=1&e=laRiLc

III. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1) Hoja de vida con los debidos soportes del gobernador, alcalde o de los respectivos ordenadores del gasto y supervisores, de acuerdo con la naturaleza jurídica de esa entidad ejecutora, en el período de ejecución de los convenios y contratos de los proyectos referenciados.

Respuesta: Se adjunta la Hoja de Vida del Director General de la Corporación, así como la del Director de Proyectos - Supervisor, en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/III.%20INFORMACI%C3%93N%20ADICIONAL/1?csf=1&web=1&e=QmGRy4

2) Certificación de la oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, sobre el tiempo de servicio del gobernador, alcalde o de los respectivos ordenadores del gasto y supervisores, de acuerdo con la naturaleza jurídica de esa entidad ejecutora; relacionados con los proyectos objeto de la solicitud, especificando número de identificación, salario, cargo, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Respuesta: Se anexa la certificación laboral del Director General de la Corporación, así como la del Director de Proyectos - Supervisor, en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/III.%20INFORMACI%C3%93N%20ADICIONAL/2?csf=1&web=1&e=AKNaIV

3) Copia en PDF de la información de los contratistas; si es consorcio o unión temporal, documento de constitución de estos, con sus porcentajes de participación, copia de los certificados de existencia y representación legal de las sociedades que las conforman, copia de la cédula del representante legal de cada una; si es persona natural copia de los documentos soporte del contrato. Además, especificar número de identificación, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Respuesta: Los documentos relacionados se encuentran compartidos a través de drive en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/III.%20INFORMACI%C3%93N%20ADICIONAL/3?csf=1&web=1&e=rcfKFC

4) Certificación expedida por los secretarios técnicos de los OCAD, sobre el cumplimiento de los requisitos básicos para la ejecución del proyecto.

Respuesta: Se aclara al ente auditor que este proyecto fue designado por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en este sentido se adjuntan los documentos técnicos del proyecto, donde se designa a Corpovalle como ejecutor y la entidad acepta dicha designación, en el siguiente link: https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/III.%20INFORMACI%C3%93N%20ADICIONAL/4?csf=1&web=1&e=rcfKFC

my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jagallego_contraloria_gov_co/Documents/2026-2/TRANSV/INF%20PROY/19.1.%20%202024003760121/III.%20INFORMACI%C3%93N%20ADICIONAL/4?csf=1&web=1&e=bY0F4F

En los anteriores términos damos respuesta, no sin antes mencionar que cualquier información adicional o documentación que se requiera para los efectos pertinentes, estaremos atentos a los siguientes medios de comunicación:

- **Dirección:** Calle 10 No 4-47 Edificio Corficolombiana, piso 23
- **Correo electrónico:** direcciongeneral@corpovalle.co
[. info@corpovalle.co](mailto:info@corpovalle.co)

Cordialmente,

ADRIAN FERNANDO

ZAMORA DUQUE



Firmado digitalmente via
email

dir.....@corpovalle.co

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE

Director General

CORPOVALLE

Elaboró: MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA – Abogada de CORPOVALLE.

Revisó: EMMA PATRICIA SUAREZ PEÑA – Directora Jurídica de CORPOVALLE.